



ME-DF-P-792-2024/JH-ah
Guatemala, 03 de diciembre 2024

HORA: 10:06 NOMBRE: *Stiven*

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

09 DIC 2024

Firma: *[Signature]* Hora: 10:15
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la aprobación de la modificación de metas físicas clase INTRA2, de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Derivado de lo anterior, Adjunto sirvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-172-2024/SG/hc, del 22 de noviembre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Reprogramación consolidación número 225 del 03 de diciembre de 2024 y la Resolución 000820 del 27 de noviembre de 2024, que respalda dicha gestión.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Jilma Fabiola Cruz Pomato
Coordinadora General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

[Signature]

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO
RECIBIDO
09 DIC 2024
FIRMA: *[Signature]* HORA: 12:58

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR
RECIBIDO
10 DIC 2024
FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:06

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 101

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
10 DIC 2024
FIRMA: *[Signature]* HORA: 11:15

8^a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X 2028 www.mineco.gob.gt

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO -
RECIBIDO
10 DIC 2024
FIRMA: *[Signature]* HORA: *[Signature]*

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
09 DIC 2024
FIRMA: *[Signature]* Hrs. Letra: *[Signature]*



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-792-2024/JH-ah
Guatemala, 03 de diciembre 2024

Licenciada
Ilisse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

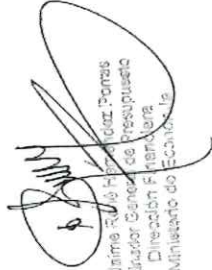
Estimada Licenciada Morales:


Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la aprobación de la modificación de metas físicas clase INTRA2, de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Derivado de lo anterior, Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-172-2024/SG/hc, del 22 de noviembre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Reprogramación consolidación número **225** del 03 de diciembre de 2024 y la Resolución 000820 del 27 de noviembre de 2024, que respalda dicha gestión.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos
Contraloría General de Cuentas
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 101

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt: f X     www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
10 DIC 2024

Firma:  Hora: 11:15

34

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 3/12/2024 HORA : 8:46:44 REPORTE:R00817650.FPJ
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130011 -0 -000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMIA	COMPROBANTE No.: 225
----------------------------	--	-------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2	820	27/11/2024
REPROGRAMACION:		X

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO... APROBADO
Total		

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO APROBADO
Total		

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
		0.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PERITO	CRÉDITO
Total		0.00	0.00

DESCRIPCIÓN
Destinada a incrementar el saldo de metas físicas correspondiente al Centro de Costo, Gestión de Financiamiento Externo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FINALIZADO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 3/12/2024
				HORA : 6:46:44
				REPORTE:R00817050.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	225

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2	820	27/11/2024 I
	REPROGRAMACION: X	

RESUMEN POR RETALES DE REFERENCIA DE CONTABILIDAD			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO		CRÉDITO
-	0.00		0.00
-	0.00		0.00
-	0.00		0.00

METAS INDIVIDUAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	OB	SUBPROD	ACT	OB	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27	Documento

JUSTIFICACION DE METAS INCREMENTADAS								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION

JUSTIFICACION DE METAS INCREMENTADAS			
--------------------------------------	--	--	--

DESCRIPCION

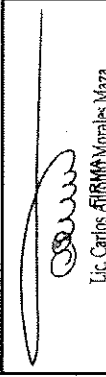
Destinada a incrementar el saldo de metas fiscales correspondiente al Centro de Costo, Gestión de Financiamiento Externo.

FINALIZADO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES AÑO

LIC. CARLOS MIRALLES MAZA Director Financiero MINISTERIO DE ECONOMIA	
--	--

LIC. CARLOS MIRALLES MAZA Director Financiero MINISTERIO DE ECONOMIA	
--	---



Ministerio de
Economía

29

RESOLUCIÓN No.

000820

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 27 NOV 2024

ASUNTO: la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita incrementar metas físicas por medio de modificación de clase INTRA2, del Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 02 Gestión de Financiamiento Externo.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-172-2024/SG/hc del 22 de noviembre de 2024 y la documentación de soporte de la Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minhecoyt f X www.minheco.gob.gt





Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad al Comprobante de Reprogramación subproductos número 60 del 21 de noviembre de 2024 del Sistema Informático de Gestión (Siges), de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Reprogramación consolidación número **225**, del Sistema Informático de Gestión (Siges). Cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es sustantivo por tal razón el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) no genera comprobante de Modificación Física forma CO2F. **III.** Para los controles correspondientes.



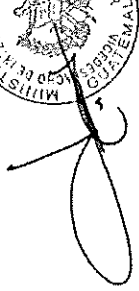


Ministerio de
Economía

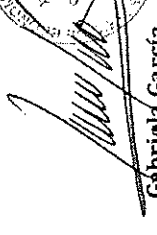
000820

notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, del Ministerio de Economía. **IV.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**









Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior




Gabriela García
Ministra de Economía



8^a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X      www.mineco.gob.gt

6

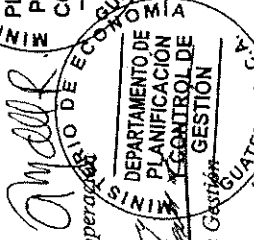
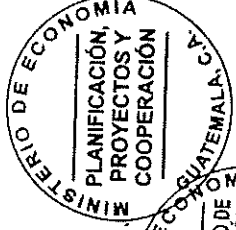


Trasladar a: *feine*
Fecha: *22/11/24*

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-172-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najjarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CLASE INTRA 2, POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DE LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 22 de noviembre de 2024

Por instrucciones de la Ministra de Economía, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación como responsable de prestar los servicios de Gestión y Financiamiento Externo, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	En Oficios números OPPC-403-2024/RM/jjm de fecha 16 de octubre de 2024 y MINECO-UE101-P-490-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Ministra de Economía, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9 y Unidad Ejecutora No. 60 UE 101



	<p>El incremento de 27 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, es derivado a que, al mes de septiembre del presente año se cumplió con el 100% de ejecución de las metas físicas vigentes en la acción Modificaciones de metas físicas y por la creación de la acción Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 010-2024/0PPC fecha 16 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-061-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024. Justificación Técnica del incremento de metas físicas.</p>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto del POA 2024, ha sido aprobado por la Ministra de Economía, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta monto 0; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidades alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

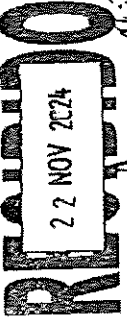
Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS



Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo la complacencia de dirigirme a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2** sin detalle financiero, la cual está destinada a incrementar el saldo vigente de metas físicas correspondiente al Centro de Costo 0074/3738 Gestión de Financiamiento Externo, por un monto de 27 metas físicas.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2024, de dicho Centro de Costo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Rodríguez Barrera
Ejecutivo de Presupuesto
Unidad Ejecutora III Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Mayra Lily Juarez Cabrera
Vice Financiero
Unidad Ejecutora III Dirección Superior
Ministerio de Economía

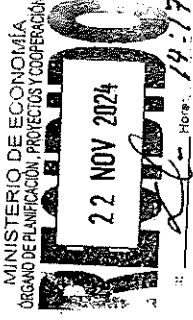
Margarita Ibarñez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Siguenos como @minecogt f X www.minecogt.gob.gt

62
43

MINECO-UE101-P-490-2024
Guatemala, 21 de noviembre de 2024



12

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 21/11/2024 HORA : 10:54:47 REPORTE: R00817622.Ppf
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR	COMPROBANTE No.: 60
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	--------------------------	------------	----------

Total _____

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	--------------------------	------------	----------

Total _____

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN
Destinada a incrementar el saldo de mates físicas correspondiente al Centro de Costo, Gestión de Financiamiento Exdamo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

NA
M

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 21/11/2024
				HORA : 10:54:47
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	60

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2		REPROGRAMACION: X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CRÉDITO
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------	-------	---------------

101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27		Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27		Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

3798-9;

DESCRIPCIÓN
Destinada a incrementar el saldo de mabas fijas correspondiente al Centro de Costo, Gestión de Financiamiento Externo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Firma: *[Firma]*
 Lic. Carlos Ramón Aguero Barreira
 Encargado de Despacho
 Unidad Ejecutora de Gestión Superior
 Ministerio de Economía

Firma: *[Firma]*
 Licda. Nancy Lily Jarez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora del Dirección Superior
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

No. ME-UE-101-061-2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 21 de noviembre 2024

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, LA CUAL ESTÁ DESTINADA A INCREMENTAR EL SALDO VIGENTE DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2** sin detalle financiero, la cual está destinada a incrementar el saldo vigente de metas físicas dentro del Producto y Sub-producto del Centro de Costo 0074/3738 Gestión de Financiamiento Externo por un total de 27 metas físicas, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 60 del sistema SIGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto




Ministerio de
Economía

27
27

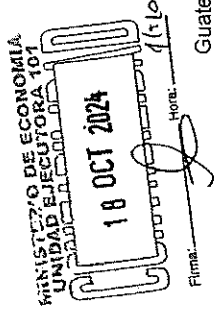
General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasiédese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala - (502) 2-412-0200
Siguenos como @minecogt f X    www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía



OPPC-403-2024/RM/jm
Guatemala, 16 de octubre de 2024

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maiza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente.

ATN: Licda. Nancy Juarez

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación Metas Físicas, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de veintisiete (27).

La solicitud de mérito obedece a que en el mes de septiembre del presente año, se cumplió con el 100% de la ejecución de la meta "Modificaciones de metas físicas", por lo que es necesario incrementar con diez (10), considerando que se realizaron registros en los meses de octubre, noviembre y diciembre, esto permitirá llevar un control exactos de las metas físicas en los meses indicados.

Asimismo, se solicita la creación de la acción "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas" con diecisiete (17), debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las unidades sustantivas del Ministerio de Economía cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2024".

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Aura María del Acero Molina Najamo
Directora,
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

C.c-Archivo

Vo. Bb.
Gabriela García
Ministra de Economía

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

OPPC-404-2024/RM/jm
Guatemala, 16 de octubre del 2024

Estimada Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a nuestro Oficio OPPC-403-2024/RM/jm, de fecha 16 de octubre del 2024.

Por medio del cual se solicita a la Unidad de Administración Financiera, la aprobación de incremento y creación de Metas Físicas correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de veintisiete (27).

Durante la ejecución de enero a septiembre, la acción "Modificaciones de metas físicas", se cumplió el 100% de las metas vigentes, por lo que fue necesario realizar un análisis profundo del comportamiento de esta, llegando a la conclusión que es necesario realizar un ajuste de incremento de diez (10), así mismo, se solicita la creación de la acción con diecisiete (17) "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas" debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las unidades sustantivas del Ministerio de Economía, cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

Por lo anteriormente descrito, solicito su autorización (Vo. Bo.) en el oficio arriba indicado (adjunto), a efecto se concluya con la aprobación de la propuesta de mérito.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Aura María del Robio Molina Najaro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Señora
Gabriela García
Ministra
Ministerio de Economía
Presente.

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/10/2024 HORA : 12:14:21 REPORTE: R96917403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 101 - 3738	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO GESTION DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	COMPROBANTE No.: 9
---------------------------------	---	-----------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA.DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2	REPROGRAMACION:	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBS	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBS	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														

Total														
RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO	SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO		
											Total	0.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
											DEBITO	CREDITO		
											Total	0.00		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
											DEBITO	CREDITO		

DESCRIPCION	Modificación de Metas Fisicas y creación de una acción nueva dentro del Organismo de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación en el presente ejercicio fiscal 2024
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/10/2024 HORA : 13:14:21 REPORTE: R08617483.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

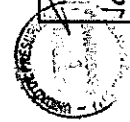
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27	Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN
JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN								

DESCRIPCIÓN	Modificación de Metas Finales y creación de una sección nueva dentro del Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación en el presente ejercicio fiscal 2024.
-------------	--

Disponga la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Jorge Mario Pineda Castellanos
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Aura María del Rosario Molina Najarro
DIRECCIÓN

Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 010-2024 / OPPC

Guatemala, 16 de octubre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN METAS FÍSICAS EN VEINTISIETE (27) DE ESTE ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación de metas físicas correspondiente al presente año; y para ello manifiesta que habrá incremento en los valores de las metas del Producto: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y Sub-producto: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de veintisiete (27) metas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades de dicha Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación. Justificando: El Centro de Costo 0074 / 3738 Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, justifica que posterior a realizar un análisis riguroso a las metas se determinó que es factible incrementar considerando el cumplimiento de las metas propuestas de enero a septiembre 2024, así como, la creación de una acción más la cual se denominara "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas", por lo que es necesario la aprobación de la presente modificación de metas físicas que permitan cumplir con los planes de trabajo de este Órgano de Apoyo Técnico. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6, "Modificación de Metas Físicas en el inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", en base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente en el año Dos Mil Veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de metas físicas se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que dicha modificación de metas genera movimientos en los valores de las metas del Producto: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y Sub-producto: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de veintisiete (27) metas y cambiará lo planificado en el POA 2024. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, así como, en los controles dual que se lleven para el efecto.



Ponente:
Jorge Manrí Rivas Castellanos

Aurora María del Rocío Molina Najara
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

8- Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como la gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que define el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

JUSTIFICACIÓN

Durante la fase de formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, se asignó un techo de Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos Quetzales (Q.3,950,552.00), con la solicitud de Noventa y Tres Metas Físicas (93) solicitadas, en Productos y Subproductos.

Al realizar el análisis correspondiente a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, por medio del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés del Congreso de la República, vigente en el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro (2024) se determinó que el presupuesto aprobado para este Centro de Costo 0074 / 3738 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", tuvo incremento de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintitrés Quetzales (Q.164,823.00), por lo que

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt

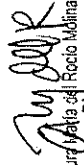


en su momento se incrementó el vigente de metas físicas, en cuatro (4), tomando como base inicial, con este incremento se obtuvo un vigente de 99 metas a cumplir, sin embargo durante la ejecución de enero a septiembre, la acción "Modificaciones de metas físicas", se cumplió el 100% de las metas vigentes, por lo que fue necesario realizar un análisis profundo del comportamiento de esta, llegando a la conclusión que es necesario realizar un ajuste de incremento de diez (10), que permita realizar los registros correspondientes en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Asimismo se solicita la creación de la acción "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas" debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las unidades sustantivas del Ministerio de Economía cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

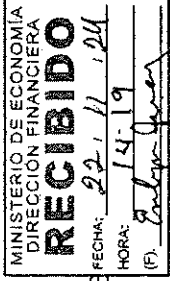
Se crea la acción "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas" con diecisiete (17).

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", así como, lo estipulado en el artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024".


Rocio Molina Najaro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

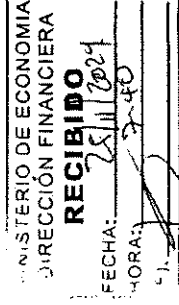


Ministerio de
Economía



MINECO-UE101-P-489-2024
Guatemala, 21 de noviembre de 2024

Handwritten signature



Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Señor Director:

Tengo la complacencia de dirigirme a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase **INTRAZ** sin detalle financiero, la cual está destinada a incrementar el saldo vigente de metas físicas correspondiente al Centro de Costo 0074/3738 Gestión de Financiamiento Externo, por un monto de 27 metas físicas.

Para tal efecto se presenta los Comprobantes de Reprogramación de Sub-productos, Resoluciones internas y las Justificaciones correspondientes del Centro de Costo, para su análisis y consideración respectiva.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.

Atentamente,

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director de Presupuesto
Unidad Ejecutora de Dirección Superior
Ministerio de Economía

Handwritten signature
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora de Dirección Superior
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt

NO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA :	1	DE	2
				FECHA :	21/11/2024		
				HORA :	16:54.47		
				REPORTE:	R04817217.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:	80
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR				

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTR42		
		REPROGRAMACIÓN:	X

SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
					SOLICITADO APROBADO

Total _____

SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
					SOLICITADO APROBADO

Total _____

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
	Total 0.00	

DESCRIPCIÓN

Destinada a incrementar el saldo de metas físicas correspondiente al Centro de Costo, Gestión de Financiamiento Externo.

Dispongase la emisión y al registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 21/11/2024
		HORA : 10:54:47
		REPORTE: R00017622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	60

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		
		REPROGRAMACIÓN:	X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	
	0.00	0.00	
	0.00	0.00	
	0.00	0.00	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------	-------	---------------

101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27		Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27		Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN
3738-8;								

DESCRIPCIÓN
Destinada a incrementar al saldo de metas físicas correspondiente al Centro de Costo, Gestión de Financiamiento Externo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
DIA	MES	AÑO

Lida. Carlos Ramón Arqueta Barrera
Encargado de Departamento
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Lida. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

No. ME-UE-101-061-2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 21 de noviembre 2024

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, LA CUAL ESTÁ DESTINADA A INCREMENTAR EL SALDO VIGENTE DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2** sin detalle financiero, la cual está destinada a incrementar el saldo vigente de metas físicas dentro del Producto y Sub-producto del Centro de Costo 0074/3738 Gestión de Financiamiento Externo por un total de 27 metas físicas, de acuerdo con el detalle del comprobante de programación subproductos número 60 del sistema STGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200




Síguenos como @minecogt f X    www.minieco.gob.gt



Ministerio de
Economía

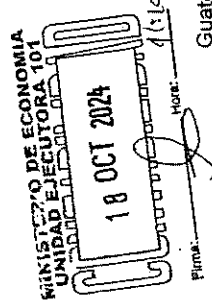
General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasiédese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X    www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía



OPPC-403-2024/RM/jm
Guatemala, 16 de octubre de 2024

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente.

ATN: Licda. Nancy Juarez

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación Metas Físicas, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de veintisiete (27).

La solicitud de mérito obedece a que en el mes de septiembre del presente año, se cumplió con el 100% de la ejecución de la meta "Modificaciones de metas físicas", por lo que es necesario incrementar con diez (10). considerando que se realizaron registros en los meses de octubre, noviembre y diciembre, esto permitirá llevar un control exactos de las metas físicas en los meses indicados.

Asimismo, se solicita la creación de la acción "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas" con diecisiete (17). debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las unidades sustantivas del Ministerio de Economía cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

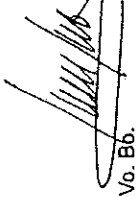
Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2024".

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Aura Mary del Acio Mollina Najero
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

C.c.Archivo


Vo. B6.
Gabriela García
Ministra de Economía

8ª Avenida 10-43 zona I, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

OPPC-404-2024/RM/jm
Guatemala, 16 de octubre del 2024

Estimada Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a nuestro Oficio OPPC-403-2024/RM/jm, de fecha 16 de octubre del 2024.

Por medio del cual se solicita a la Unidad de Administración Financiera, la aprobación de incremento y creación de Metas Físicas correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de veintisiete (27).

Durante la ejecución de enero a septiembre, la acción "Modificaciones de metas físicas", se cumplió el 100% de las metas vigentes, por lo que fue necesario realizar un análisis profundo del comportamiento de esta, llegando a la conclusión que es necesario realizar un ajuste de incremento de diez (10), así mismo, se solicita la creación de la acción con diecisiete (17) "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas" debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las unidades sustantivas del Ministerio de Economía, cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

Por lo anteriormente descrito, solicito su autorización (Vo. Bo.) en el oficio arriba indicado (adjunto), a efecto se concluya con la aprobación de la propuesta de mérito.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Aura María del Rocío Molina Najjar
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Señora
Gabriela García
Ministra
Ministerio de Economía
Presente.

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 18/10/2024 HORA : 12:14:21 REPORTE: 300817483.spt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTION DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	9

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA2	REPROGRAMACION:	

UE	PG	SP	FY	ACT	OB	URG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														

UE	PG	SP	FY	ACT	OB	URG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														

Total														
CODIGO	SUBPRODUCTO											DEBITO	CREDITO	
												0.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
													DEBITO	CREDITO
													0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
													DEBITO	CREDITO
													0.00	0.00

DESCRIPCION	Modificación de Metas Físicas y creación de una sección nueva dentro del Organo de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación en el presente ejercicio fiscal 2024
--------------------	---

Dispongase la emisión y al registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO

6

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/10/2024 HORA : 12:14:21 REPORTE: R00017493.PRF
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTION DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	9

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA2		REPROGRAMACION: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

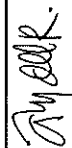
DESCRIPCION	Modificación de Metas Fiscales y creación de una acción nueva dentro del Organismo de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación en el presente ejercicio fiscal 2024
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Jorge Mario Pilius Castellanos
 FIRMA

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO


 Aura María del Rosío Molina Najarro
 DIRECTORA

Planificación, Proyectos y Cooperación
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

4

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 010-2024 / OPPC

Guatemala, 16 de octubre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN METAS FÍSICAS EN VEINTISIETE (27) DE ESTE ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo, Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación de metas físicas correspondiente al presente año; y para ello manifiesta que habrá incremento en los valores de las metas del Producto: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y Sub-producto: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de veintisiete (27) metas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades de dicha Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación. **Justificando:** El Centro de Costo 0074 / 3738 Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, justifica que posterior a realizar un análisis riguroso a las metas se determinó que es factible incrementar considerando el cumplimiento de las metas propuestas de enero a septiembre 2024, así como, la creación de una acción más la cual se denominará "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas", por lo que es necesario la aprobación de la presente modificación de metas físicas que permitan cumplir con los planes de trabajo de este Órgano de Apoyo Técnico. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6, Modificación de Metas Físicas en el inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad Institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", en base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente en el año Dos Mil Veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de metas físicas se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que dicha modificación de metas genera movimientos en los valores de las metas del Producto: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y Sub-producto: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de veintisiete (27) metas y cambiará lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, así como, en los controles dual que se lleven para el efecto.



Ponente:
Jorge Mario Rivas Castellanos

Aura María del Rocío Molina Najlaro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Siguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt



MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopolísticas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como la gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que define el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

JUSTIFICACIÓN

Durante la fase de formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, se asignó un techo de Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos Quetzales (Q.3,950,552.00), con la solicitud de Noventa y Tres Metas Físicas (93) solicitadas, en Productos y Subproductos.

Al realizar el análisis correspondiente a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, por medio del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés del Congreso de la República, vigente en el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro (2024) se determinó que el presupuesto aprobado para este Centro de Costo 0074 / 3738 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", tuvo incremento de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintitrés Quetzales (Q.164,823.00), por lo que

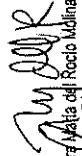


en su momento se incrementó el vigente de metas físicas, en cuatro (4), tomando como base inicial, con este incremento se obtuvo un vigente de 99 metas a cumplir, sin embargo durante la ejecución de enero a septiembre, la acción "Modificaciones de metas físicas", se cumplió el 100% de las metas vigentes, por lo que fue necesario realizar un análisis profundo del comportamiento de esta, llegando a la conclusión que es necesario realizar un ajuste de incremento de diez (10), que permita realizar los registros correspondientes en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Asimismo se solicita la creación de la acción "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas" debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las unidades sustantivas del Ministerio de Economía cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

Se crea la acción "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas" con diecisiete (17).

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", así como, lo estipulado en el artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024".

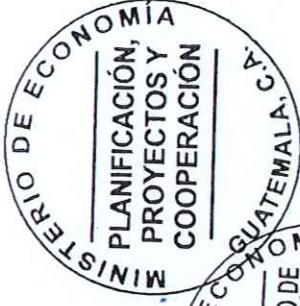

Aura Lidia del Rocio Molina Najaro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-172-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CLASE INTRA 2, POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DE LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 22 de noviembre de 2024

Por instrucciones de la Ministra de Economía, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación como responsable de prestar los servicios de Gestión y Financiamiento Externo, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	En Oficios números OPPC-403-2024/RM/jm de fecha 16 de octubre de 2024 y MINECO-UE101-R-490-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Ministra de Economía, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9 y Unidad Ejecutora No. 60 UE 101

	<p><i>El incremento de 27 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, es derivado a que, al mes de septiembre del presente año se cumplió con el 100% de ejecución de las metas físicas vigentes en la acción Modificaciones de metas físicas y por la creación de la acción Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 010-2024/OPPC fecha 16 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-061-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación Técnica del incremento de metas físicas.</i></p>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto del POA 2024, ha sido aprobado por la Ministra de Economía, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta monto 0; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: _____ Hora: _____

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

MINECO-UE101-P-490-2024
Guatemala, 21 de noviembre de 2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Hora: 14:17


Estimada Licenciada:

Tengo la complacencia de dirigirme a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2** sin detalle financiero, la cual está destinada a incrementar el saldo vigente de metas físicas correspondiente al Centro de Costo 0074/3738 Gestión de Financiamiento Externo, por un monto de 27 metas físicas.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2024, de dicho Centro de Costo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Carlos Román Argueta Barrera
Ejecutivo de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Margarita Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

12

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
			FECHA : 21/11/2024
			HORA : 10:54:47
			REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR		COMPROBANTE No.: 60
--------------------------------	--	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	
SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
	0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO
	0.00 0.00
Total	

DESCRIPCIÓN
Destinada a incrementar el saldo de metas físicas correspondiente al Centro de Costo, Gestión de Financiamiento Externo.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 21/11/2024
		HORA : 10:54.47
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	60

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004				Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001				Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	27	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados												
3738-9;												

DESCRIPCIÓN	Destinada a incrementar el saldo de metas físicas correspondiente al Centro de Costo, Gestión de Financiamiento Externo.											
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramón Arreola Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

No. ME-UE-101-061-2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 21 de noviembre 2024

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, LA CUAL ESTÁ DESTINADA A INCREMENTAR EL SALDO VIGENTE DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2** sin detalle financiero, la cual está destinada a incrementar el saldo vigente de metas físicas dentro del Producto y Sub-producto del Centro de Costo 0074/3738 Gestión de Financiamiento Externo por un total de 27 metas físicas, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 60 del sistema SIGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto



Ministerio de
Economía

General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



Firma: _____

Hora: 11:10

OPPC-403-2024/RM/jm
Guatemala, 16 de octubre de 2024

Licenciado

Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente.

ATN: Licda. Nancy Juarez

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación Metas Físicas, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de veintisiete (27).

La solicitud de mérito obedece a que en el mes de septiembre del presente año, se cumplió con el 100% de la ejecución de la meta "Modificaciones de metas físicas", por lo que es necesario incrementar con diez (10), considerando que se realizaron registros en los meses de octubre, noviembre y diciembre, esto permitirá llevar un control exactos de las metas físicas en los meses indicados.

Asimismo, se solicita la creación de la acción "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas" con diecisiete (17), debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las unidades sustantivas del Ministerio de Economía cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2024".

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Aura María de Rocio Molina Najera
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía


Vo. Bb.
Gabriela García
Ministra de Economía

C.c.Archivo



Ministerio de
Economía

OPPC-404-2024/RM/jm
Guatemala, 16 de octubre del 2024

Estimada Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a nuestro Oficio OPPC-403-2024/RM/jm, de fecha 16 de octubre del 2024.

Por medio del cual se solicita a la Unidad de Administración Financiera, la aprobación de incremento y creación de Metas Físicas correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de veintisiete (27).

Durante la ejecución de enero a septiembre, la acción "Modificaciones de metas físicas", se cumplió el 100% de las metas vigentes, por lo que fue necesario realizar un análisis profundo del comportamiento de esta, llegando a la conclusión que es necesario realizar un ajuste de incremento de diez (10), así mismo, se solicita la creación de la acción con diecisiete (17) "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas" debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las unidades sustantivas del Ministerio de Economía, cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

Por lo anteriormente descrito, solicito su autorización (Vo. Bo.) en el oficio arriba indicado (adjunto), a efecto se concluya con la aprobación de la propuesta de mérito.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Aura María del Robio Molina Nejarro

Directora

Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Señora
Gabriela García
Ministra
Ministerio de Economía
Presente.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/10/2024 HORA : 12:14:21 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	9

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

UE PG SP PY ACT OB UBG Rem FF ORG COR SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			

UE PG SP PY ACT OB UBG Rem FF ORG COR SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

Total	0.00	0.00
-------	------	------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación de Metas Físicas y creación de una acción nueva dentro del Órgano de Apoyo Técnico de Planificación , Proyectos y Cooperación en el presente ejercicio fiscal 2024		
--------------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES	AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/10/2024 HORA : 12:14.21 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	9

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	Documento
						Servicios de Gestión y Financiamiento Externo
101	01	00	000	002	000	Documento
						Servicios de Gestión y Financiamiento Externo

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Modificación de Metas Físicas y creación de una acción nueva dentro del Órgano de Apoyo Técnico de Planificación , Proyectos y Cooperación en el presente ejercicio fiscal 2024
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Jorge Mario Pinales Castellanos
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Ayda R.
FIRMA
. Aura Maria del Rocío Molina Najaro
Directora

Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



Guatemala, 16 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 010-2024 / OPPC

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN METAS FÍSICAS EN VEINTISIETE (27) DE ESTE ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación de metas físicas correspondiente al presente año; y para ello manifiesta que habrá incremento en los valores de las metas del **Producto**: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Sub-producto**: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de veintisiete (27) metas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades de dicha Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación. **Justificando:** El Centro de Costo 0074 / 3738 Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, justifica que posterior a realizar un análisis riguroso a las metas se determinó que es factible incrementar considerando el cumplimiento de las metas propuestas de enero a septiembre 2024, así como, la creación de una acción más la cual se denominara "Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas", por lo que es necesario la aprobación de la presente modificación de metas físicas que permitan cumplir con los planes de trabajo de este Órgano de Apoyo Técnico. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6, Modificación de Metas Físicas en el inciso a), Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", en base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente en el año Dos Mil Veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de metas físicas se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que dicha modificación de metas genera movimientos en los valores de las metas del **Producto**: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto**: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de veintisiete (27) metas y cambiará lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, así como, en los controles dual que se lleven para el efecto.



Ponente:
Jorge Mario Rivas Castellanos


Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como la gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que define el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

JUSTIFICACIÓN

Durante la fase de formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, se asignó un techo de Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos Quetzales (Q.3,950,552.00), con la solicitud de Noventa y Tres Metas Físicas (93) solicitadas, en Productos y Subproductos.


Al realizar el análisis correspondiente a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, por medio del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés del Congreso de la República, vigente en el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro (2024) se determinó que el presupuesto aprobado para este Centro de Costo 0074 / 3738 “Servicios de Gestión y Financiamiento Externo”, tuvo incremento de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintitrés Quetzales (Q.164,823.00), por lo que

en su momento se incrementó el vigente de metas físicas, en cuatro (4), tomando como base inicial, con este incremento se obtuvo un vigente de 99 metas a cumplir, sin embargo durante la ejecución de enero a septiembre, la acción “Modificaciones de metas físicas”, se cumplió el 100% de las metas vigentes, por lo que fue necesario realizar un análisis profundo del comportamiento de esta, llegando a la conclusión que es necesario realizar un ajuste de incremento de diez (10), que permita realizar los registros correspondientes en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Asimismo se solicita la creación de la acción “Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas” debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las unidades sustantivas del Ministerio de Economía cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

Se crea la acción “Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas” con diecisiete (17).

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”, así como, lo estipulado en el artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024”.


Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE ACTUAL	MODIFICACION	META VIGENTE PROPUESTA	AVANCE FISICO 1ER CUATRIMESTRE	AVANCE FISICO 2DO CUATRIMESTRE	AVANCE FISICO 3ER CUATRIMESTRE	AVANCE FISICO 4TO CUATRIMESTRE	Dic	Nov	Oct	Sep	AVANCE FISICO ACUMULADO ENERO DICIEMBRE	SALDO REMANENTE DE EJECUCION ACUMULADA EN DICIEMBRE	% AVANCE EJECUCION ACUMULADA DICIEMBRE	% AVANCE PRESUPUESTO VIGENTE 2024 EN Q. PROBLEMAS INFORMACION RELEVANTES	COSTO POR META FISICA Q.42.479.00
1		Servicios de Gestión de Finanzas Externa	Servicios de Gestión de Finanzas Externa	Documento	99	27	128	24	128	65	14	16	25	10	37	128	0	100%	INFORMACION RELEVANTES	4,133,191.00
2			Asesorías en el tema de Gestión de Cooperación Internacional	Documento	14		14	3	14	6	2	2	1	1	5	14	0	115%	INFORMACION RELEVANTES	459,243.44
3			Divulgación de las ofertas de Cooperación a diferentes dependencias del MINCECO	Documento	6		6	0	6	4	1	1	1	1	2	6	0	51%	INFORMACION RELEVANTES	156,848.61
4			Gestión de pasantías, resoluciones, seminarios, talleres y cursos en el extranjero	Documento	6		6	0	6	4	1	1	1	1	2	6	0	51%	INFORMACION RELEVANTES	156,848.61
5			Negociación de acuerdos para formular los convenios de cooperación	Documento	3		3	0	3	2	1	1	1	1	3	3	0	21%	INFORMACION RELEVANTES	95,409.31
6			Propuesta y/o requerimiento de proyectos de cooperación a presentar a contrapartes	Documento	6		6	0	6	5	1	1	1	1	6	6	0	51%	INFORMACION RELEVANTES	156,848.61
7			Asistencia técnica brindada en apoyo al Ministerio de Economía	Documento	3		3	0	3	2	1	1	1	1	3	3	0	21%	INFORMACION RELEVANTES	95,409.31
8			Seguimiento de evaluación del cumplimiento de metas	Documento	12		12	4	12	4	1	1	1	1	4	12	0	105%	INFORMACION RELEVANTES	393,637.24
9			Informes cuatrimestrales	Documento	3		3	1	3	1	1	1	1	1	3	3	0	21%	INFORMACION RELEVANTES	95,409.31
10			Matriza de actividades	Documento	1		1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	15%	INFORMACION RELEVANTES	31,803.30
11			Modificaciones de metas físicas	Documento	29		29	9	29	14	2	4	4	4	16	39	0	315%	INFORMACION RELEVANTES	1,279,210.11
			Revisión de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera impactos físicos														0	131%	INFORMACION RELEVANTES	6,561.42
12			Informes de evaluaciones	Documento	1		1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	15%	INFORMACION RELEVANTES	31,803.30
13			Formular el Plan Estratégico Institucional Mensual y Anual	Documento	1		1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	15%	INFORMACION RELEVANTES	31,803.30